



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de agosto de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de agosto del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 205-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 31 de julio de 2021, la Gerencia General Regional remite el expediente administrativo de contratación directa sobre: "Adquisición de mandilón descartable para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la existencia del Covid 19, acorde al D.S. N° 076-2021-PCM".

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 007-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OAJ de fecha 01 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica, Abog. Elvis Ronald Gonzales Figueroa, realiza la siguiente conclusión en el segundo ítem: El presente proceso de contratación directa para la Adquisición de mandilón descartable para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la existencia del Covid 19, acorde al D.S. N° 076-2021-PCM, se encuentra debidamente encaminada y llevada a cabo dentro de los parámetros legales establecidos, y cuyo propósito se encuentra debidamente justificada por una inminente necesidad ante la emergencia sanitaria que la población de la región Huancavelica sigue siendo azotada.

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OA-UA de fecha 11 de junio de 2021, el jefe de la Unidad de Abastecimiento del Hospital Departamental de Huancavelica, Lic Leo Yordan Quispe Tayro, concluye, que su Despacho considera procedente la contratación directa de la "Adquisición de mandilón descartable talla "M" y "L" para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, en el marco del estado de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de agosto de 2021.

emergencia nacional por la existencia del Covid 19, según D.S. N° 076-2021-PCM bajo el supuesto de emergencia sanitaria, por el monto de S/. 221,135.20 (Doscientos veintiún mil cientos treinta y cinco con 20/100 soles), el cual, mediante el informa N° 055-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA/OA-UA-AP de fecha 24 de mayo de 2021, se solicitó la aprobación del valor estimado, el mismo que ha sido aprobado por la Unidad de Abastecimiento mediante proveído N° 1245-HR.ZCV-HVCA/DG-DA/UA de 24 de mayo de 2021, ellos con el fin de cubrir a emergencia propiciada por la propagación del Covid 19.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

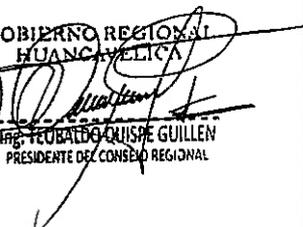
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación directa en vía de regularización de la "Adquisición de mandilón descartable para el Departamento de Farmacia del Hospital Departamental de Huancavelica, en el marco del Estado de Emergencia Nacional por la existencia del Covid 19, acorde al D.S. N° 076-2021-PCM", solicitada por la Gerencia General Regional mediante Oficio N° 205-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de los actuados de la presente contratación directa al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que realicen el control posterior correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ING. TEOBALDO QUIJSE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL